



Espedientea: OT-013/17-PAT

URDAIBAI

Urdaibaiko Biostera Erreserbako
Horniduraren Lurralde-ekintzako
Planaren Aldaketa.

Expediente: OT-013/17-PAT

URDAIBAI

Plan de Acción Territorial de
Abastecimiento de la Reserva de la
Biosfera de Urdaibai.

TOMÁS ORALLO QUIROGAK, EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO LURRALDE ANTOLAMENDURAKO BATZORDEAREN IDAZKARIAK

ZIURTATZEN DUT Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamendurako Batzordeak uztailaren 17an izandako 4/2019 Osoko Bilkuran, besteak beste, honako erabaki hauek hartu zituztela, aho batez, kideen gehiengo osoa eratzen zuten bertaratutakoek:

“I.- Lurralde-antolamenduaren arloan:

“Urdaibaiko Erreserbaren Uraren Hornidurarako Lurralde Ekintza Egitasmoa” espedienteari aldeko irizpena ematea, ondoren aipatzen den araudiari jarraiki lotesleak diren alderdien gainean: Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legea, Euskal Herriko Lurraldearen Antolamendurako maiatzaren 31ko 4/1990 Legea eta Autonomia Erkidegoko Erakunde Erkideen eta Lurralde Historikoetako Foru Erakundeen arteko Harremanen gaineko Legea aldatzen duen uztailaren 16ko 5/1993 Legea.

II.- Espediente hau behin betiko onartzeko, eskumena duen organoari honako hauek egindako txostenak bidaltzea: URA-Uraren Euskal Agentzia (I. eranskina) eta Sustapen-arlo Funtzionala (II Eranskina). Ziurtagiri horiek erantsita doaz.”

Eta horrela jasota gera dadin, ziurtagiri hau egin eta sinatu dut, bilkuraren akta onetsi baino lehen, Vitoria-Gasteizen.

TOMÁS ORALLO QUIROGA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

CERTIFICO que en la Sesión 4/2019 del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, celebrada el día 17 de julio, se adoptó, entre otros, por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, los siguientes acuerdos:

“I. En materia de Ordenación Territorial:

Informar favorablemente el expediente de “Plan de Acción Territorial de Abastecimiento de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.” en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, a su adecuación a los instrumentos de Ordenación Territorial de la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco y a los aspectos señalados en la Ley 5/1993 de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos Forales de sus Territorios Históricos.

II.- Remitir al órgano competente para la aprobación definitiva del expediente los informes emitidos por URA-Agencia Vasca del Agua (Anexo I) y por el Área Funcional de Fomento (Anexo II), que se acompañan a la presente certificación.”

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz.



Firmado electrónicamente por:

Tomás Orallo Quiroga
EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO LURRALDE ANTOLAMENDURAKO BATZORDEAREN IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO

PROPUESTA DE INFORME DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA-URA RELATIVO AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE ABASTECIMIENTO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI

S/Ref.: OT-013/17-PAT

N/ Ref.: IAU-2019-0176

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El 24 de junio de 2019 ha tenido conocimiento esta Agencia Vasca del Agua de la entrada en la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV) de la documentación correspondiente a la aprobación provisional del Plan de Acción Territorial (PAT) de Abastecimiento de Urdaibai.

Como antecedente cabe señalar que desde esta Agencia se ha emitido un informe el 6 de noviembre de 2017 en respuesta a las consultas previas del trámite de evaluación ambiental (nº expediente IAU-2017-0200).

2. ÁMBITO Y OBJETO

La Reserva de la Biosfera de Urdaibai se sitúa en el ámbito de las Cuencas Internas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. La delimitación de la reserva se corresponde con la de la unidad hidrológica Oka constituida por una serie de cursos superficiales que desembocan en el estuario de Urdaibai (Oka y sus principales afluentes Golako, Olaeta, Mape y Kanpatxu), así como las pequeñas cuencas anexas de Artika y Laga.

El abastecimiento de la comarca es gestionado en su práctica totalidad por el Consorcio de Aguas de Busturialdea, estando las principales infraestructuras de abastecimiento agrupadas en seis sistemas (Gernika, Buspemun, Forua-Morueta, Ea, Mendeta y Bermeo), a través de los cuales se abastece al 98% de la población. El 2% restante se abastece de pequeños subsistemas (Unda, Ajuria, Maguna, Obarre goikoa, Obarre Behekoa, Pule, Gorozika y Laida).

El objetivo principal de este Plan es definir las acciones necesarias para satisfacer la demanda, en cantidad y calidad, del suministro de los usos servidos por los sistemas urbanos de abastecimiento, de manera compatible con el cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos de las masas de agua donde se ubican las tomas, y reduciendo la vulnerabilidad del sistema a la posible contaminación de los recursos.

De este modo, en líneas generales, el Plan prevé la incorporación de **nuevas infraestructuras para el refuerzo del sistema** de abastecimiento de Busturialdea y, en paralelo, promueve el desarrollo de **medidas de gestión de la demanda** (reducción de fugas, mejora de control, etc.).



3. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

Las alternativas valoradas en el Plan son las siguientes:

Alternativa 0 o de no intervención: Se ha considerado la situación actual del sistema de infraestructuras de abastecimiento de Urdaibai y su mantenimiento a futuro, eliminando la programación de actuaciones pendientes en la Planificación de referencia. Se concluye que para poder dar un servicio de abastecimiento sin restricciones, de acuerdo con los criterios de garantía que marca la Instrucción de Planificación Hidrológica (en adelante IPH), respetando el régimen de caudales ecológicos establecido, el sistema global de Busturialdea necesitaría un incremento del recurso estimado en 100 l/s.

Alternativa 1: Aprovechamiento de recursos subterráneos del sector Oizetxebarrieta en el acuífero de Oiz

Alternativa 2: Aprovechamiento de recursos subterráneos del sector Ibarruri en el acuífero de Oiz

Alternativa 3: Aprovechamiento del sector Oizetxebarrieta e Ibarruri: Se plantea el aprovechamiento de recursos subterráneos tanto del sector Oizetxebarrieta como del sector Ibarruri en el acuífero de Oiz.

Alternativa 4: Presa en la zona alta del río Mape: Se valora la construcción de una presa de 900.000 m³ en la zona donde se ubican las captaciones Mape 1 y Mape 2, en el término municipal de Busturia.

Alternativa 5: Presa en la zona baja del río Mape: Se valora la construcción de una presa de 650.000 m³ en la zona más baja del río Mape, cerca del núcleo de Olaerota.

Alternativa 6: Presa en la zona alta del río Mape y presa en el río Kanpantxu: Se valora la construcción de dos presas para la regulación de los recursos hídricos. La primera se situaría en la zona alta del río Mape, con un volumen de 350.000 m³, y la segunda, se situaría en el cauce del río Berrekondo en la zona de Kanpantxu, con un volumen de 350.000 m³.

Alternativa 7: Balsa de Ganbe: Se valora la construcción de una balsa con una capacidad de embalse de 234.000 m³ en la zona norte del monte Oiz. Su llenado se realiza desde cuatro nuevas captaciones que sustituirían a las actuales denominadas Marraixo y Errekatxu situadas en la cabecera de cuenca del río Artibai.

Alternativa 8: Conexión con la red primaria del CABB por Sollube: Se valora la conexión del sistema general de Busturialdea con la red primaria del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia (CABB) a través de Sollube. Concretamente con el tramo Munguiesado-Urbe Kosta, actualmente en fase de proyecto.

Alternativa 9: Conexión con la red primaria del CABB por Autzagane: Se valora la conexión del sistema general de Busturialdea con la red primaria del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia (CABB) a través de la zona de Autzagane.



Respecto a las captaciones y tomas propuestas en las diferentes alternativas, en el caso de las alternativas 1, 2, 3 las tomas se situarían en la cuenca hidrográfica del Ibaizabal. Las tomas de las alternativas 4, 5, 6 y 7 se localizan todas ellas en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco; en concreto, las 3 primeras en la cuenca hidrográfica del Oka y la cuarta en la del Lea.

4. ALTERNATIVA SELECCIONADA

Los estudios realizados en relación con el diagnóstico y cuantificación del déficit en los escenarios actual y futuro concluyen que, para poder dar un servicio de abastecimiento sin restricciones, de acuerdo a los criterios de garantía establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) y respetando el régimen de caudales ecológicos establecido, el sistema global de Busturialdea necesitaría incrementar su recurso en 100 l/s.

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento realiza un análisis multicriterio con objeto de definir la solución que mejor se ajusta a las necesidades determinadas. Los criterios considerados en dicho análisis multicriterio han sido los siguientes: impacto ambiental, nivel de reducción del déficit e incremento de garantía, coste económico y disponibilidad del recurso en origen.

El análisis concluye que la **alternativa 2**, que aprovecharía los recursos de los sondeos de Ibarriuri, si bien no resuelve de forma completa el problema, es capaz de mejorar la situación de forma notable, permitiendo hacer frente a un estiaje ordinario. Además, esta alternativa requiere de una obra de menor coste, presenta la posibilidad de su ejecución por fases y su plazo de puesta en servicio podría ser muy ágil.

Por otro lado, la única alternativa capaz de eliminar por completo el déficit existente es la **alternativa 8** consistente en la conexión con la red primaria del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) a través de Sollube. Se trata de una solución que requiere de un coste de inversión muy elevado y el plazo de su posible puesta en servicio presenta algunas incertidumbres.

En definitiva, las soluciones que propone el PAT de abastecimiento de Busturialdea son las siguientes: el aprovechamiento a través de los sondeos existentes en el Sector Ibarriuri (Ibarriuri A y C, con 40 y 30 l/s respectivamente) y la conexión con la red primaria del CABB a través de Sollube. A estas actuaciones hay que añadir la conexión del Sistema Gernika con los sistemas Bermeo y Forua-Murueta, a través de la renovación de la conducción del Golako. Asimismo, actuaciones para la gestión de la demanda, tales como la reducción de incontrolados, mejora del control o el uso del pozo Vega para el abastecimiento de las demandas industriales, etc.

5. CONSIDERACIONES

En la actualidad el sistema de abastecimiento de la comarca de Busturialdea presenta importantes problemas de garantía de suministro y de cumplimiento de los caudales mínimos ecológicos, en el estiaje. A lo anterior hay que sumar que se trata de un sistema muy



vulnerable debido al elevado riesgo de contaminación existente en el acuífero de Gernika. Esta problemática es especialmente importante si se tiene en cuenta la consideración de la cuenca como Reserva de la Biosfera.

El Plan Hidrológico incluye, entre las medidas para la consecución del objetivo de satisfacción de las demandas mediante una gestión racional y sostenible del recurso, la redacción del Plan de Acción Territorial (en adelante, PAT) de Abastecimiento de Urdaibai y el desarrollo de las actuaciones propuestas en dicho PAT a lo largo de los dos horizontes, 2021 y 2027.

En concreto, tal y como se señala en el apartado 4º anterior, el PAT propone como solución el aprovechamiento de las aguas subterráneas del Sector Ibaruri (detracción de 40 y 30 l/s de los sondeos existentes Ibaruri A y C respectivamente) y la conexión con la red primaria del CABB, así como la interconexión Gernika-Bermeo y Gernika-Forua-Murueta. Además de dichas actuaciones, el PAT también promueve el desarrollo de medidas relacionadas con la gestión de la demanda (reducción de incontrolados, mejora del control o el uso del pozo Vega para el abastecimiento de las demandas industriales, la sensibilización en el ahorro y uso eficiente, etc.)

Respecto a la existencia o no de recursos y a las posibles afecciones derivadas del suministro de agua a Urdaibai desde la masa de agua subterránea Oiz, el PAT incluye un estudio específico¹ que, entre otras cuestiones, analiza las afecciones a las surgencias que suponen el drenaje natural de la unidad y a las reservas del acuífero, a los caudales mínimos ecológicos de los ríos Orobio y Arria-Patala, finalmente, a las concesiones y captaciones actualmente existentes. Dicho estudio concluye que, de entre las alternativas analizadas en el mismo, la mejor opción es el suministro desde la subunidad acuífera Ibaruri dentro de la cuenca del río Orobio.

Las soluciones planteadas por el PAT son coherentes con las directrices establecidas a tal efecto en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, consistentes en la utilización del acuífero del Oiz y la conexión al sistema de abastecimiento del Consorcio Bilbao Bizkaia (conexión Mungia-Bermeo).

En todo caso, dado que esta solución contempla el aprovechamiento de recursos hídricos situados en el ámbito intercomunitario de la Demarcación, se estará a lo dispuesto por la Confederación Hidrográfica en su preceptivo pronunciamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Asimismo, se recuerda que las actuaciones que afecten al Dominio Público Hidráulico o se sitúen en sus zonas de protección asociadas (servidumbre y policía) requerirán de la previa autorización administrativa de la Administración Hidráulica competente. La Agencia Vasca del Agua en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el de las cuencas intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

¹ "Alternativa de abastecimiento de agua a Urdaibai con recursos hídricos subterráneos de Oiz. Análisis de afecciones" (enero 2018)



6. PROPUESTA DE INFORME

Teniendo en cuenta el grave problema de déficit de garantía de suministro y de cumplimiento de los caudales ecológicos que, en el estiaje, sufre la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, esta Agencia Vasca del Agua, propone informar, exclusivamente en el marco de sus competencias y desde el punto de vista de la protección y gestión del medio hídrico, **favorablemente** al "Plan de Acción Territorial de Abastecimiento de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai". En este sentido, se valoran positivamente las actuaciones previstas en el PAT y se considera prioritaria la puesta en marcha de las mismas.

6. TXOSTEN-PROPOSAMENA

Kontuan izanik, Urdaibaiko Biosfera Erreserban ur-eskuragarritasuna ez dagoela bermatuta eta uda aldean ez direla emari ekologiakoak errespetatzen; Uraren Euskal Agentziak, bere eskumenen barruan, eta ur-ingurunearen babesa eta kudeaketan oinarrituz, **aldeko** txosten-proposamena egiten du "Urdaibaiko Biosfera Erreserbako Horniduraren Lurralde Ekintzako Plana"ri dagokionez. Era berean, ondo ikusten ditugu LEPea aurreikusitako jarduketak eta horiek abian jartzea lehentasuntzat jotzen da.

Vitoria-Gasteiz, 11 de julio de 2019

Arantazu Ugarte Corbella
Ebaluazio eta Plangintza Teknikaria
Técnica de Evaluación y Planificación

José Mª Sanz de Galdeano Equiza
Plangintza eta Lanen Zuzendaria
Director de Planificación y Obras



GOBIERNO
DE ESPAÑA

GOBERNUAREN
ORDEZKARIODETZA
ARABAN

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALAVA

SUSTAPEN-ARLO FUNTZIONALA

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

15 de julio de 2019

ASUNTO

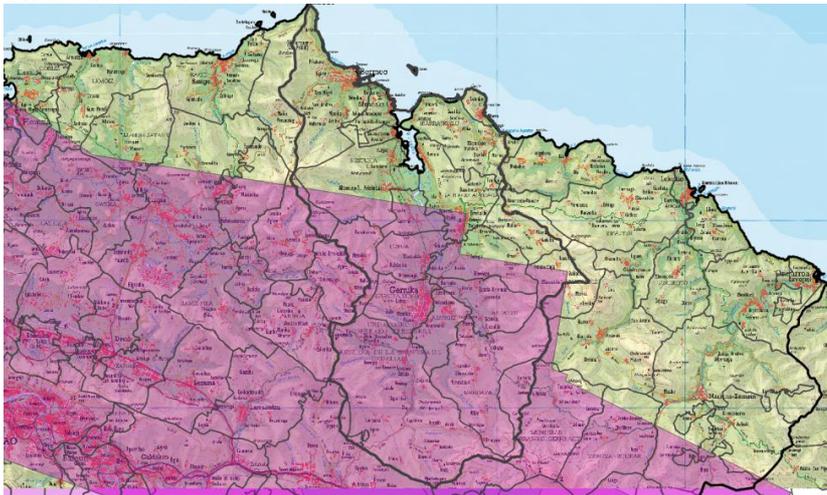
COTPV de 17 de julio. Plan Territorial de Abastecimiento de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai

D. Tomás Orallo Quiroga
Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco
Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana
Gobierno Vasco
C/ Donostia 1
01010 Vitoria-Gasteiz

De cara al pleno de la COPV del 17 de julio, se comprueba que en la Dirección General de Aviación Civil no consta se haya recibido solicitud de informe sobre dicho Plan.

Dado que la Reserva de la Biosfera de Urdaibai se encuentra afectada tanto por las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas establecidas (RD370/2011) como del Plan Director del Aeropuerto de Bilbao (Orden FOM de 17 de julio de 2001), es necesario que la administración pública competente solicite, de manera oficial, antes de la aprobación inicial o trámite equivalente a la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento) el correspondiente informe. Dicho informe tiene carácter vinculante y preceptivo y por lo tanto deberá ser expresamente favorable para la aprobación definitiva del planeamiento.

Un cordial saludo



Envolvente de las servidumbres aeronáuticas

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE FOMENTO
EN EL PAÍS VASCO

Endika Urtaran Motos

CORREO ELECTRONICO

C/ OLAGUIBEL, 1
01071 VITORIA-GASTEIZ
TEL.: 945 759 300
FAX.: 945 759 301



SV : GEN-75b2-f045-1b36-c90a-0149-9437-c01f-5b91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : ENDIKA URTARAN MOTOS | FECHA : 15/07/2019 16:53 | NOTAS : F